



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

0540

DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 0122 DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2024”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por los artículos 93 y 97 de la Ley 1437 de 2011, y en especial las otorgadas por el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que en relación con la revocatoria de los actos administrativos el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, prevé:

“Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.”

Que el artículo 97 ibídem, dispone en cuanto a la revocatoria de actos de carácter particular y concreto, lo siguiente:

“Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular.”

Que en el Ítem N. 32 de la Resolución 0122 de fecha veintinueve (29) de enero de 2024, la Secretaría de Educación Departamental prorrogó sin solución de continuidad el nombramiento provisional en vacante definitiva a educador **HANNIER JAVIER RIVAS GARRIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.077.439.427**, en el cargo de docente de aula de Ciencias Naturales Química, en la Institución Educativa Técnica Comercial Francisco Cartusciello, ubicada en el municipio de Sabanagrande.

Que el educador **HANNIER JAVIER RIVAS GARRIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.077.439.427**, a través correo electrónico de fecha veintiuno (21) de febrero de 2024, no aceptó la prórroga del nombramiento provisional en vacante definitiva en el cargo de docente de aula de Ciencias Naturales Química, en la Institución Educativa Técnica Comercial Francisco Cartusciello, ubicada en el municipio de Sabanagrande, otorgado mediante Resolución 0122 de fecha veintinueve (29) de enero de 2024.

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas a las que haya lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, revocará el Ítem 32 de la Resolución 0112 de fecha veinticinco (25) de enero de 2024.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



SC-CER627381

NIT 890 102.006-1
Código Postal 080003
Código DANE 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

0540

DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 0122 DE FECHA
VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2024”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Ítem N. 32 de la Resolución 0122 de fecha veintinueve (29) de enero de 2024, mediante el cual la Secretaría de Educación Departamental prorrogó sin solución de continuidad el nombramiento provisional en vacante definitiva al educador **HANNIER JAVIER RIVAS GARRIDO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.077.439.427**, en el cargo de docente de aula de Ciencias Naturales Química, en la Institución Educativa Técnica Comercial Francisco Cartusciello, ubicada en el municipio de Sabanagrande.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjuntar copia de este acto administrativo a la Resolución 0122 de fecha veintinueve (29) de enero de 2024.

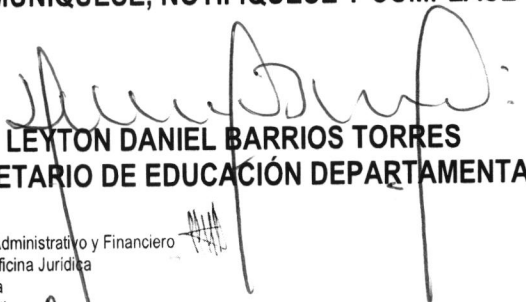
ARTÍCULO TERCERO: Notificar al educador antes mencionado, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, a la Oficina de Hoja de Vida, Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental y a la Institución Educativa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Dada en Barranquilla, el siete (7) de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: José Alfonso Ternera Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero
VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307